



CPyEA N° 3720/23

Caracas, 13 de marzo de 2023

Ciudadana

Dra. Luisa Fernanda Zambrano
Decana de Postgrado y Educación Avanzada
Universidad Nacional Experimental
Simón Rodríguez
Su Despacho. -

Por medio de la presente me dirijo a Ud. respetuosamente, en ocasión de comunicarle que el **Consejo de Postgrado y Educación Avanzada en su Sesión Ordinaria N° 41 de fecha 13 de marzo de 2023, decidió aprobar** el instruir en el marco de la Operacionalización de las cuatro (4) Modalidades de Asesorías de Postgrado y Educación Avanzada, que los facilitadores de estas asesorías y del componente de investigación de los programas de postgrado **soliciten a los participantes que referencie en sus trabajos de investigación, por lo menos uno o más de los autores publicados en nuestras revistas: (R-egresar; Gerencia 2000; Notas de Investigación; Educación y Ciencias Humanas), otras publicaciones y repositorios UNESR**, con el propósito de promover el reconocimiento académico y científico de la producción intelectual UESERRISTA en el marco de la difusión académica y científica del Decanato de Postgrado.

Atentamente,



Dra. DORA M. SALDIVIA RIVERO
Secretaria del Consejo de
Postgrado y Educación Avanzada

Punto N° 01 de la Agenda N° 41 presentado por el Dr. Juan Silverio, Director de Investigación.
C/c: Dirección.

LFZ/DMSR/dmsr. -

Ley de Infogobierno Publicado en G.O. N° 40274 de fecha 17 de octubre de 2013

Art. 26: Los archivos y documentos electrónicos que emitan el Poder Público y el Poder Popular que contengan certificaciones y firmas electrónicas, tienen la misma validez jurídica y eficacia probatoria que los archivos que consten en físico.